

Ambato a, 23 de noviembre de 2012.

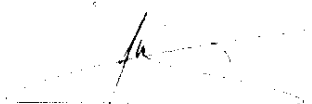
Señor
LUIS EDUARDO MAYORGA TORRES
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que según lo dispuesto en la cláusula quinta DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la escritura pública de constitución de la compañía HIDROULBA S. A., otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HIDROULBA S. A., por un período de DOS años de acuerdo al artículo quince del Estatuto Social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **HIDROULBA S. A.**, se constituyo mediante escritura pública de 06 de noviembre del 2012 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 20 de noviembre de 2012 bajo el número 1062.

Atentamente,



JUAN JOSE CRUZ TOAPANTA
PRESIDENTE

Ambato, a 23 de noviembre de 2012. Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **HIDROULBA S. A.**



LUIS EDUARDO MAYORGA TORRES

C.C: 180082141-3

Dirección: MACHANGARA N22 Y J.C. CAÑAR

Teléfono: 2 841069

Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4887
FECHA DE REPERTORIO:	27/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

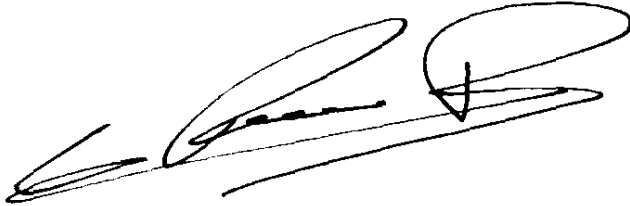
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	23/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	23/11/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROULBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

